

Información de Trámite

Nombre Trámite	CALIFICACIÓN COMITÉS: DE AUDITORÍA (IESS, ISSFA, ISSPOL, SERVICIO CESANTÍA POLICÍA NACIONAL), DE AUDITORÍA (PÚBLICAS), DE AUDITORÍA (BIESS ASUNTOS DE LOS F.C.P.C.), DE ÉTICA (PÚBLICOS), DE ÉTICA (BIESS ASUNTOS F.C.P.C.)
Institución	SUPERINTENDENCIA DE BANCOS
Descripción	Autorización que obtienen las personas naturales que cumplan los requisitos para calificarse como miembros del Comité de Auditoría del (IESS, ISSFA, ISSPOL y Servicio Cesantía Policía Nacional), miembros del Comité de Auditoría (Públicas), miembros del Comité de Auditoría Comités (BIESS asuntos de los F.C.P.C.), miembros del Comité de Ética (PÚBLICOS), miembros del Comité de Ética Comités (BIESS asuntos F.C.P.C.) y puedan brindar sus servicios profesionales en las entidades de seguridad social, entidades financieras públicas y en los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados administrados por el Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, que se encuentran bajo el control de la Superintendencia de Bancos.
¿A quién está dirigido?	<p>Entidades de seguridad social y entidades públicas que solicitan la calificación de los candidatos elegidos para ocupar los cargos de:</p> <ul style="list-style-type: none">Miembro del Comité de Auditoría (IESS, ISSFA, ISSPOL, Servicio Cesantía Policía Nacional)Miembro del Comité de Auditoría (PÚBLICAS)Miembro del Comité de Auditoría Comités (BIESS asuntos de los F.C.P.C.)Miembro del Comité de Ética (PÚBLICOS)Miembro del Comité de Ética Comités (BIESS asuntos F.C.P.C.) <p>La regulación para la calificación se encuentra en la Codificación de las Normas de la Superintendencia de Bancos, y demás normas aplicables.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Pública.</p>

¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

Tipo de Resultado:

Obtener autorización o permiso.

Resultado a obtener:

- Resolución de calificación

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

1. Hoja de vida.
2. Comunicación del Secretario General de la entidad correspondiente notificando la designación.
3. Solicitud personal del funcionario requiriendo la calificación.
4. Cédula de ciudadanía.
5. Papeleta de votación.
6. Copia notariada del título universitario de tercer o cuarto nivel, si el título profesional fuere otorgado en el extranjero, presentará copia del mismo debidamente traducido y apostillado. (Certificado Senescyt).
7. Certificados laborales originales o copias protocolizadas que acrediten la experiencia profesional mínima de cinco años.
8. Declaración juramentada de no encontrarse incurso en las prohibiciones señaladas en el artículo 258 del Código Orgánico Monetario y Financiero y en las prohibiciones para ser servidor público constantes en la Ley Orgánica del Servicio Público.
9. Certificado del Servicio de Rentas Internas de no tener obligaciones en firme pendientes.
10. Certificado del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social de no tener obligaciones en firme pendientes.
11. Certificado patronal del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social que acredite no mantener obligaciones en firme pendientes como patrono.
12. Declaración de personas vinculadas en la institución que corresponda.
13. Certificado del Ministerio de Relaciones Laborales de no tener impedimento para ejercer cargo, puesto, función o dignidad en el sector público; y en el caso de haber recibido indemnización por supresión de partida, haber devuelto el monto recibido en los términos establecidos en el artículo 14 de la Ley Orgánica del Servicio Público.
14. Certificado de responsabilidades otorgado por la Contraloría General del Estado.
15. Declaración juramentada de bienes para inicio de función.
- 16.. Certificado de no encontrarse registrado en la base de datos con personas con sentencia condenatoria emitido por la Unidad de Análisis Financiero y Económico.
17. Nombramiento y/o acta de la sesión del directorio en la designe al miembro externo del Comité de Auditoría.

¿Cómo hago el trámite?

Presentar documentación en la recepción de documentos de la Superintendencia de Bancos Quito

Adjuntar Solicitud suscrita por el Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas, Instituto de Seguridad Social de la Policía Nacional y por Servicio de Cesantía de la Policía Nacional, según corresponda.

Anexar requisitos.

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

HORARIO DE 8H30 A 17H00 DE LUNES A VIERNES

Quito Av. 12 de Octubre No. 24-185 y Madrid

Base Legal

- [Código Orgánico Monetario y Financiero](#). Art. Codificación de las Normas de la Superintendencia de Bancos.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Sandra Catalina Torres Cabrera

Correo Electrónico: storres@superbancos.gob.ec

Teléfono: 2996100 ext 2102

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	05	0	4
2026	04	0	0
2026	03	0	1
2026	02	0	3
2026	01	0	4
2025	12	0	5

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	11	0	1
2025	10	0	1
2025	09	0	2
2025	08	0	2
2025	07	0	0
2025	06	0	0
2025	05	0	0
2025	04	0	2
2025	03	0	1
2025	02	0	2
2025	01	0	1
2024	12	0	0
2024	11	0	0
2024	10	0	0
2024	09	0	4
2024	08	0	1
2024	07	0	2
2024	06	0	0
2024	05	0	4
2024	04	0	4
2024	03	0	1
2024	02	0	0
2024	01	0	3
2023	12	0	5

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2023	11	0	1
2023	10	0	1
2023	09	0	0
2023	08	0	0
2023	07	0	0
2023	06	0	1
2023	05	0	0
2023	04	0	0
2023	03	0	6
2023	02	0	4
2023	01	0	0
2022	12	0	0
2022	11	0	1
2022	10	0	3
2022	09	0	0
2022	08	0	2
2022	07	0	0
2022	06	0	1
2022	05	0	2
2022	04	0	0
2022	03	0	0
2022	02	0	0
2022	01	0	0

